

---

## SOBRE LOS SEÑORÍOS DE LAS ÓRDENES MILITARES EN EL REINO DE CASTILLA \*

EMILIO CABRERA

*Universidad de Córdoba*

En algunas ocasiones se ha querido calificar a la Alta Edad Media como la “época de los monasterios”. Y, en efecto, es una definición que le cuadra plenamente porque uno de los hechos clave de cuantos afectaron a los reinos hispánicos, como al resto de Europa, durante esa época es, justamente, el peso extraordinario que tuvieron las instituciones monásticas, cuya influencia se dejó sentir no sólo desde el punto de vista religioso, sino también en los aspectos sociales, económicos, asistenciales, institucionales y culturales. Y ello hasta tal punto que el estudio de la época está en gran medida condicionado por las fuentes de origen monástico, sin las cuales casi no sería posible saber nada referente a esos siglos decisivos de nuestra historia medieval. Todo lo cual es fruto, por otra parte, de un contexto histórico irrepetible. Por eso el fenómeno monástico no está presente, al menos en la misma medida, en la España más meridional, la situada al sur del río Tajo, que fue conquistada en su mayor parte desde finales del siglo XI y, sobre todo, en los siglos XII y XIII. En esa área geográfica, la del sur, las instituciones religiosas más características son las órdenes militares, que también están presentes al norte del Tajo —lo mismo que lo están las instituciones monásticas tradicionales al sur de ese río— pero con una implantación mucho menor y unas connotaciones menos características.

De todas formas, sin dejar de resaltar ese hecho, la contraposición que a menudo se hace entre órdenes monásticas tradicionales al norte y órdenes

\* El presente trabajo fue, en sus orígenes, una conferencia pronunciada en el Aula Carriazo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, el 23 de marzo de 1995, dentro de un ciclo dedicado al estudio de los señoríos. Aunque dedicada a alumnos y licenciados universitarios, se concibió como un trabajo de divulgación lo cual queda patente en el texto que es, casi exactamente, el de la propia conferencia.

militares, al sur, sin dejar de ser cierta en sus aspectos básicos, resulta un poco artificial también en otro sentido; en el sentido de que las órdenes militares son en cierta medida una derivación del espíritu monástico que tanto se había desarrollado en los siglos X y XI. Y por mucho que evolucionaran —y evolucionaron mucho, sin duda, a lo largo de su historia— sus orígenes, sus logros e incluso su prestigio serían incomprensibles sin tener en cuenta la expansión de la orden cisterciense por la Península a lo largo del siglo XII, puesto que varios de esos institutos religiosos —Calatrava, Alcántara (1213), Montesa (1317) y también la de Cristo, en Portugal (1319)— adoptaron la regla del Cister. El Prof. Derek Lomax demostró que las hazañas de las órdenes militares eran conocidas en toda Europa a través de la red de abadías cistercienses, las cuales se encargaron de difundirlas y, de paso, de favorecer las expediciones de cruzada en España interesando en el tema a los miembros de la nobleza feudal europea<sup>1</sup>.

Como es sabido, el gran impulsor de la orden cisterciense en Castilla fue Alfonso VII el Emperador, tarea que continuó luego su nieto, Alfonso VIII. Y entre los monasterios cistercienses que nacieron entonces, uno de los más antiguos, Fitero, desempeñó un papel importante en el nacimiento de la primera orden militar hispánica, que fue la de Calatrava, con sede en la antigua ciudad musulmana de ese nombre incorporada a Castilla por Alfonso VII en 1147. Cuando, en 1164, Alejandro III aprobó la nueva regla de Calatrava, esa regla era, en sus líneas generales, la misma que seguían los cistercienses, y confería a los caballeros de la nueva orden un carácter especial, mitad militar, mitad religioso. Algunas particularidades de la regla resultan interesantes para entender la vida de los freires. Por ejemplo, en ella se especifica que estarán sujetos a una vida rigurosa donde el lienzo (es decir, la tela más suave hecha con fibras vegetales) sólo se usaría en las prendas interiores; las túnicas debían ser tales que permitieran montar a caballo; podían usar pieles (corderinas), pero el hábito sería igual que el de los frailes en cuanto a su color y su grosor; llevarían un escapulario “por hábito de religión”; dormirían vestidos y “ceñidos”; debían guardar silencio en el oratorio, refectorio, dormitorio y cocina, sólo podrían comer carne tres veces a la semana y no estaban obligados a pagar diezmos.

En definitiva, no se puede poner en duda que hay todo un conjunto de normas de carácter ascético que asemejan a los miembros de las órdenes militares a los de otras órdenes monásticas. Pero, por otra parte, las órde-

1. LOMAX, D., “La conquista de Andalucía a través de la historiografía europea de la época”. *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Actas del V Coloquio de historia Medieval de Andalucía, pp. 37-46.

nes militares son algo más que órdenes religiosas. Junto a ciertas prescripciones de carácter ascético hay otras obligaciones que incluyen la necesidad de hacer la guerra a los musulmanes. Sin embargo, la unión de esos dos elementos o de esos dos ideales —por una parte el ideal religioso y el ideal militar, que reúne dos aspectos capaces de entusiasmar al hombre de la Edad Media— es, sin embargo, un hecho nuevo en el ámbito del Cristianismo hasta el punto de que su aparición ha suscitado numerosas controversias en torno al verdadero origen de las órdenes militares. Y en ese contexto era inevitable que se comparara el régimen de vida de los freires con el de los musulmanes que se entrenaban en los *ribat* preparándose para la “guerra santa”. Los *ribat* (en singular, *rápita*, de donde proceden el topónimo *rábida* y también el sustantivo *rebato*) eran una especie de cuartel-convento donde los musulmanes se entrenaban tanto en las prácticas ascéticas como en la preparación de la “guerra Santa” o *chihad*. Ello llevó a varios arabistas a defender una teoría según la cual las órdenes militares españolas habrían sido una derivación del *ribat* islámico. Y así lo hicieron tanto Conde como, más tarde, Oliver Asín<sup>2</sup>. De paso, no dejaban de llamar la atención sobre el hecho de que el ideal de “guerra santa” es extraño al cristianismo, pero está muy desarrollado en el Islam. Y esa idea de “guerra santa” cristiana parece ser consustancial con las órdenes militares hispánicas. Todo lo cual parecía abonar su hipótesis sobre un posible origen islámico, por imitación, de las órdenes militares respecto de los *ribat*.

No cabe duda de que en todo ello hay algo de verdad, aunque no toda la verdad. Sería tarea muy ardua tratar de dilucidar ahora el problema de los orígenes de la idea de cruzada y sus relaciones con la guerra santa, con el *chihad*. En todo caso, podría admitirse que la cruzada era, en realidad, la guerra santa de los cristianos, el *anti-chihad* o el *contra chihad* como la definía, hace ya muchos años, uno de los más expertos historiadores de las Cruzadas, el Prof. René Grousset<sup>3</sup>. Y todo ello hay que entenderlo no sólo desde el fuerte carácter confesional que tiene la lucha entre musulmanes y cristianos a lo largo de la Edad Media, sino también en el contexto tan particular que asume esa lucha desde finales del siglo XI, en concreto. Porque el nacimiento de la idea de cruzada, que cristalizó de forma muy espectacular y conocida en las empresas que los europeos realizaron en Tierra Santa en los últimos años de ese siglo no se produjo, sin embargo, de pronto, en el concilio de Clermont-Ferrand ni fue realmente una ocurrencia del papa Urbano II; tenía antiguos precedentes varios decenios anteriores a este otro

2. LOMAX, D., *La orden de Santiago*, p. 3.

3. R. GROUSSET, *Les croisades*, Presses Universitaires de France, París, 1964, p. 21.

lado del Mediterráneo en las empresas de conquista tanto en el Sur de la Península italiana y en Sicilia como en la propia Península ibérica, donde encontramos expediciones de cruzada amparadas o, incluso, promovidas por el pontífice, como es el caso de la expedición de Barbastro, que tuvo lugar en 1064 y cuya predicación había coordinado el papa Alejandro II.

Las órdenes militares son una derivación, por lo tanto, del espíritu de cruzada. Y la cruzada, a su vez, es, probablemente, una reacción contra el *chihad* o “guerra santa”. Pero no parece que pueda defenderse la teoría que pretende hacer derivar las órdenes militares del los *ribat* islámicos. En ese sentido, una observación hecha por el gran especialista en la materia, el malogrado Prof. Derek Lomax, resulta especialmente concluyente: “a los cinco años de ser fundada —decía Lomax—, la Orden de Santiago tenía ya una constitución tan parecida a la del Temple que sólo puede explicarse esa coincidencia como una imitación consciente”<sup>4</sup>.

Sin perder de vista el influjo que pudieron ejercer las órdenes monásticas y especialmente la cisterciense en la parte espiritual o religiosa de las órdenes militares; sin olvidar el precedente de los *ribat*, aunque limitando sus efectos sobre el origen de las órdenes militares; sin dejar a un lado el también precedente del *chihad* islámico en el nacimiento de la idea de cruzada; sin poner en duda tampoco la evidente imitación que las órdenes militares hispánicas hicieron de sus homólogas de Tierra Santa desde el punto de vista del entramado institucional, hay un hecho que resulta todavía más evidente: tan importante o más que el contexto histórico de la Península ibérica fue el contexto geográfico en el que se produjo su nacimiento y sin conocer el cual es imposible entender nada de lo que sucedió.

En realidad, desde el punto de vista de la historia de la Reconquista, las órdenes militares fueron, por decirlo de forma coloquial, el “gran invento” del siglo XII. Cuando los cristianos rebasaron la línea del Tajo, con la incorporación de Toledo, a finales del siglo XI, y atrajeron, con ello, la gran ofensiva almorávide y, posteriormente, almohade, se encontraron con unas perspectivas muy difíciles para continuar su avance hacia el sur. En la etapa anterior, la Cordillera Central había desempeñado el papel de un gigantesco lienzo de muralla que protegía, de manera natural, un flanco que los cristianos habían reforzado instalando allí un nutrido grupo de concejos muy activos desde el punto de vista militar. Pero con el acceso a la Submeseta sur las cosas cambiaron radicalmente. Por una parte, desde el último decenio del siglo XI los musulmanes no eran ya los débiles, relajados y acomodaticios

4. LOMAX, D., *La orden de Santiago*, p. 3.

reyes de taifas frecuentemente enfrentados entre sí y sometidos en muchos casos a los cristianos por lazos de vasallaje, sino los invasores africanos que desde un principio implantaron una lucha violenta que en sus etapas finales tuvo todo el carácter de un auténtico duelo a muerte, tal como la definió magistralmente el profesor O'Callaghan<sup>5</sup>. Por otra parte, la propia configuración del terreno en la submeseta sur ofrecía dificultades evidentes para avanzar a costa del enemigo. Era obligado enfrentarse, otra vez, a un país esencialmente llano, con pocas prominencias del terreno donde poder implantar posiciones fortificadas eficaces, poco poblado y desprovisto de ciudades que tuvieran un aparato defensivo lo bastante fuerte como estar en condiciones de ejercer desde ellas el dominio sobre el territorio. En el sector central de ese territorio, la escasez de entidades urbanas era evidente. Excepto el caso de Toledo y el de Calatrava, más al sur, apenas existían núcleos de cierta entidad. Y fue precisamente la necesidad de hacer frente a ese tremendo problema —la falta de entidades urbanas— el motivo que llevó a Alfonso VIII a promover allí la edificación y fortificación de Alarcos, una ciudad que quedó a medio construir, en definitiva, frustrada tras la famosa derrota que allí sufrieron los cristianos ahora hace justamente ochocientos años.

Estamos, por lo tanto, frente a un territorio con escasa presencia de ciudades. Sin duda, había excepciones, pero poco numerosas y más bien en el sector occidental de la submeseta sur. Una de ellas era Mérida, antigua capital de la marca inferior de al-Andalus, dotada de buenas fortificaciones, lo mismo que Badajoz. En cierta medida, se podía contar también con otras plazas de menor entidad, como Trujillo, Montánchez, Medellín o Alange, todas las cuales no eran esencialmente otra cosa que castillos más o menos fuertes. Pero en la mayoría de los casos estaban bastante alejados de la línea fronteriza como para organizar, pensando en ellos, una expedición de conquista que tuviera ciertas garantías de éxito. Se recordará que fue el aventurero portugués Gerardo Sempavor quien sometió algunas de esas plazas; y su hazaña ha sido contemplada desde siempre como un éxito más bien extraordinario e insólito.

Aun así, el principal problema no era someterlas militarmente, sino mantenerse en ellas. Por esa razón fracasaron la mayoría de los intentos de repoblación en la submeseta sur llevados a cabo incluso en plazas más cercanas a la línea de vanguardia cristiana. La iniciativa personal representada por los señores de vasallos y los señoríos nobiliarios se manifestó ineficaz

5. O'CALLAGHAN, J., *A History of Medieval Spain*, Ithaca, 1975, p. 234.

por el peligro que representaba tanto para el promotor, que debía velar por su defensa, como para los repobladores sobre quienes pesaba el esfuerzo de crear las bases económicas que facilitaran la permanencia en el lugar. La dificultad de hacer frente a una tarea semejante, que se puede comprobar en muchos casos, ofrece un ejemplo concreto que puede resultar especialmente ilustrativo: la defensa de Calatrava, en 1158. Cuando los templarios, que tenían la plaza, decidieron abandonarla ante la acometida que allí se esperaba por parte de los almohades, ningún miembro de la nobleza reunida en torno al rey quiso dar un paso adelante para encargarse de su defensa, a pesar de ser una ciudad bien amurallada y con un aparato defensivo de primera categoría; y fue el ofrecimiento, en última instancia, del abad de Fitero el que, con el concurso de unos pocos voluntarios, tanto monjes como caballeros, salvó la situación sentando las bases, al mismo tiempo, para el nacimiento de la primera de las órdenes militares hispánicas<sup>6</sup>.

Seguramente, la adopción generalizada del sistema de las órdenes militares nació del convencimiento de que, recurriendo a ellas, se solucionaba mejor cierto tipo de problemas en el ámbito de la submeseta sur. Allí donde la iniciativa aislada de los señores de vasallos solía fracasar por falta de incentivo económico o por la imposibilidad de conjurar el peligro de la amenaza islámica, la alternativa de las órdenes militares tenía siempre la ventaja de poder actuar en el marco de una organización más o menos disciplinada, sustentada directamente por la munificencia regia y gobernada desde una unidad de medios y de objetivos de los que necesariamente carecía la iniciativa particular representada por los señoríos nobiliarios. Por otra parte no había duda de que el sentimiento religioso expresado de acuerdo con algunas de las connotaciones más características de los hombres de la época y ejercido en el contexto de una lucha de claro carácter confesional, como era la lucha contra los musulmanes, podía ser utilizado con excelentes resultados para los fines propuestos. Con toda probabilidad, el recurso de las órdenes militares fue también una moda, que duró largo tiempo, y durante el cual dieron muestras de ser muy capaces de cumplir con eficacia su objetivo. Y, como era inevitable, el monarca se volcó en ellas recompensándolas con largueza.

De todas formas, es evidente que la institución es producto de una época bien concreta y que las circunstancias de esa época marcaron con su im-

6. JIMÉNEZ DE RADA dice: "quia non erat eis (*los templarios*) facultas Arabibus resistendi, nec inventus fuit aliquis de potentioribus qui vellet defensionis periculum expectare". *De Rebus Hispaniae*, Lib. VII, Cap. XIV, p. 158. En parecidos términos se expresa la *Primera Crónica General*, Madrid, Gredos, 1977, p. 666 B, lín. 38 y ss.

pronta el ámbito geográfico donde se produjo su actuación, que fue, esencialmente, el territorio de la frontera durante los siglos XII y XIII, es decir, esencialmente, Castilla la Nueva, Extremadura y, posteriormente, una parte también de Andalucía y Murcia. Y fue allí —sobre todo en las dos primeras— donde su intervención tuvo mayores consecuencias en el avance de la frontera y también en el nacimiento y en la consolidación de sus formidables patrimonios territoriales.

¿Cómo nacieron esos patrimonios territoriales? Esencialmente lo hicieron siguiendo el mismo procedimiento que fue habitual en otras órdenes religiosas, es decir, a través de las donaciones de los fieles, entre los cuales el primero de todos fue, como es lógico, el rey. Pero al contrario de lo que sucedía habitualmente con las órdenes monásticas, donde la generosidad de los fieles —y del propio rey entre ellos— se contentaba con donarles una propiedad más o menos extensa en el mundo rural, o, tal vez el disfrute de un determinado derecho, en el caso de las órdenes militares, los beneficios que podía obtenerse de su concurso en la guerra contra los musulmanes llevaron la esplendidez del monarca a concesiones de gran envergadura que tuvieron hondas repercusiones. Para expresarlo de forma gráfica, podríamos decir que resultaron visibles no sólo en los mapas catastrales sino en los mapas generales de España. Y así, desde 1173, Alfonso VIII otorgó a la orden de Calatrava la propiedad de todos los castillos que pudiera conquistar, con sus distritos correspondientes, concediéndoles, además, heredades en todas las ciudades que se sometieran con su concurso<sup>7</sup>. Y esa promesa dio lugar muy pronto a la acumulación de extensos distritos que facilitaron la formación de impresionantes patrimonios territoriales sobre los cuales los freires tanto de la orden de Calatrava como de las restantes órdenes ejercieron su jurisdicción con el mismo vigor que cualquier otro señor de vasallos. Y todo ello daba lugar a una estructura feudovasallática muy bien jerarquizada, con unos perfiles que recuerdan, la pirámide feudal propia del más característico feudalismo europeo y que la asemejan, al mismo tiempo, al organigrama de la propia orden cisterciense, dividida, como es sabido, en abadías principales y secundarias de las cuales dependían las distintas casas de la orden. En las órdenes militares, la máxima autoridad es la del maestre, al cual están subordinados los distintos comendadores y dignidades que forman parte de ellas así como el resto de freires o caballeros de un rango inferior que ejercen las diferentes tareas —civiles y militares— necesarias para cumplir la misión que tenían encomendada.

7. GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, II, pp. 305-306, doc de 1173, junio, 27.

La más antigua de ellas era, como hemos visto, la de Calatrava. La sede central o convento mayor estuvo primitivamente en Calatrava la Vieja, durante los años centrales del siglo XII. Calatrava la Vieja está situada junto a Carrión de Calatrava, muy cerca de Ciudad Real y es hoy día un despoblado cuyas ruinas merece la pena visitar. Su asentamiento resulta sorprendente para el visitante que la ve por primera vez. No es normal imaginar que una plaza como es ésa, que acumuló en torno a sí tantos hechos de armas y tanta leyenda, responda a un emplazamiento semejante. Está situada en plena llanura manchega y aunque tenía fama de ser una plaza fuerte, hoy día, con sus fosos cegados y sus murallas ruinosas, no nos lo parece en absoluto<sup>8</sup>.

A finales del siglo XII los calatravos la perdieron, tras la victoria almohade de Alarcos, en 1195. Un puñado de ellos se refugiaron entonces en el castillo de Salvatierra, situado a unos 50 km. más al sur y consiguieron resistir en él durante algunos años en una hazaña que fue conocida por toda la Cristiandad<sup>9</sup>. Durante ese tiempo la orden cambió su anterior nombre por el de Salvatierra y los calatravos fueron capaces de resistir allí hasta el verano de 1211 en que los almohades tomaron el castillo, tras un largo asedio. Se conoce con bastante detalle la toma de esta plaza por los almohades porque tanto la defensa de ella como su pérdida tuvieron una enorme resonancia en toda Europa. El miramamolín salió de Sevilla con dirección a Salvatierra a mediados de junio de ese año. La villa estaba en la pendiente del cerro donde está el castillo. Sus habitantes la abandonaron y se refugiaron en la fortaleza<sup>10</sup>. La villa fue incendiada por los musulmanes, los cuales pusieron luego sitio a la fortaleza combatiéndola con máquinas<sup>11</sup>. El asedio duró 51 días. Alfonso VIII ordenó a los calatravos que capitularan. Lo hicieron y pudieron salvar sus vidas y bienes muebles<sup>12</sup>. Los musulmanes derribaron las campanas y la iglesia de Salvatierra se convirtió en mezquita. Todo ello ocurrió en la primera quincena de septiembre de 1211.

Se puede imaginar la repercusión que tuvo en toda la Cristiandad la pérdida del castillo de Salvatierra. Pero, como ha dicho J. González, el nombre

8. Una descripción de Calatrava con motivo de su conquista definitiva por los cristianos, en 1212, en XIMÉNEZ DE RADA, R., *De rebus Hispaniae*, Lib. VIII, cap. VI. Completa la anterior la que aparece en la *Primera Crónica General*, vol. II, p. 695 B.

9. Ibn Idhari dice que Salvatierra estaba completamente rodeada por tierras de musulmanes y que los cristianos consideraban ese castillo como lugar de peregrinación. CABRERA, E., "Del Tajo a Sierra Morena", en GARCÍA DE CORTÁZAR, PORTELA, CABRERA, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, LÓPEZ DE COCA, *La organización social del espacio en la España medieval*, p. 158 núm. 19.

10. GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, I, p. 991.

11. Cuarenta máquinas, específica el *Cartás*, p. 241-242. GONZÁLEZ, J., ob. cit., p. 991.

12. *Ibidem*, p. 992-993.

de ese castillo resultaba muy oportuno: porque el empeño del miramamolín en conquistarla a toda costa impidió que su enorme ejército se dedicara a otras empresas que podían haber sido mucho más cruentas para los cristianos; y, por otra parte, el impacto que produjo entre estos últimos esa pérdida les sirvió para reaccionar, buscando el camino de la cooperación de todos los reinos cristianos para hacer frente a los musulmanes<sup>13</sup>. Fue, precisamente, la pérdida de Salvatierra, con todo el valor simbólico que encerraba, lo que provocó el gran movimiento de cruzada que pocos meses después desembocó en la magna expedición de las Navas de Tolosa. Unos días antes de la famosa batalla, Calatrava fue reconquistada por los cristianos<sup>14</sup>. Se restauró entonces el antiguo nombre de la orden, pero la permanencia de sus miembros en la ciudad duró pocos años.

Calatrava está rodeada por un afluente del Guadiana, hoy prácticamente desecado, que la circundaba y la defendía, pero haciendo de ella, al mismo tiempo, un lugar pantanoso e insalubre por lo frecuentes que eran allí las fiebres palúdicas<sup>15</sup>. Por todas esas razones, sin olvidar el avance considerable experimentado por la frontera, los calatravos decidieron abandonarla muy pronto como sede central de la orden. Lo hicieron en torno a 1217 y eligieron un lugar situado más al sur, cerca de Calzada de Calatrava, en un empinado cerro situado justo enfrente del castillo de Salvatierra. Allí construyeron una formidable fortaleza cuyas ruinas causan hoy verdadera admiración. Es el Sacro convento de Calatrava la Nueva. Quienes la edificaron en el segundo decenio del siglo XIII no podían sospechar que la frontera con los musulmanes iba a experimentar un nuevo avance tan espectacular como el que se produjo a partir de los años veinte y, sobre todo, de los años treinta del siglo XIII; y construyeron allí un castillo inexpugnable que no sirvió de nada, pues la línea fronteriza se trasladó muy pronto a centenares de kilómetros y mucho más al sur. Incluso a los miembros de la orden empezó a resultarles incómodo residir en un lugar como ése, tan alto, trabajoso y aislado. Por ello, a mediados del siglo XIII, el Sacro Convento de Calatrava o Calatrava la Nueva fue abandonado como residencia habitual de sus maestres en favor de Almagro.

13. Jiménez de Rada expresa la misma idea: “Aquel castillo es castillo de salvación, y su pérdida es la ganancia de la gloria. Sobre él lloraron los pueblos y se desataron los vínculos de los brazos. Su celo excitó a todos”. XIMÉNEZ DE RADA, R., I, VII, Cap. XXXV, citado por GONZÁLEZ, J., *Alfonso VIII*, I, p. 994

14. Se sometió, tras corto asedio, el día 1 de julio de 1212. Salvatierra también se recuperó. Ver *Primera crónica general*, p. 696 b.

15. La *Crónica del moro Rasis* la define como “muy dolentia para los omnes”. Ver ed. de Diego Catalán y M.ª S. de Andrés, Madrid, 1975, p. 67.

Desde finales del siglo XII asistimos a la formación de la red de encomiendas, que han sido estudiadas recientemente por Rodríguez-Picavea. A comienzos del siglo XIII habían surgido allí en torno a 15 encomiendas. El resto nació en la segunda mitad del siglo: Villarrubia, Daimiel, Manzanares, Almagro, Bolaños, *La Membrilla, Torroba, Alcolea, Almodóvar, Puertollano, Villa Gutierre, Fuente del Moral y Mudela*<sup>16</sup>. Algunas de ellas no aparecen ya en el siglo XV, época en la que vemos citadas otras nuevas, según se desprende, por ejemplo, de la nómina de la reunión capitular de Porcuna, en marzo de 1464, donde encontramos citados 40 comendadores, además del clavero y el subclavero, el prior, el sacristán de la Orden y el subcomendador de Osuna. Esa cifra es, más o menos, la que dan otros investigadores<sup>17</sup>.

Al final del siglo XV, la orden de Calatrava tenía un ámbito geográfico de actuación muy dilatado. En total, la extensión abarcada por los territorios dependientes de la orden llegaba a 17.250 km<sup>2</sup> según el cálculo que hizo el profesor R. Peinado<sup>18</sup>. Formaba parte de esa formidable extensión, en primer lugar, el Campo de Calatrava con espléndidas encomiendas en Almagro, Daimiel, Manzanares, Puertollano, que se extienden hasta el Valle de Alcudia, con extensos pastizales para sus ganados, singularmente para su ganado ovino. Era suya la encomienda de Almadén, con sus minas, que producían sustanciosos ingresos a la orden, bien en explotación directa, bien a través del arrendamiento de su producción, tal como fue frecuente a partir de una época relativamente temprana. El campo de Calatrava era, con mucho, el señorío más importante de la orden. También poseía dilatados dominios en Andalucía. Pero sus tierras estaban aquí más dispersas y tenían menor extensión. Un núcleo importante de ellas estaba situado en el Alto Valle del Guadalquivir. En el siglo XIII pertenecían a la orden Torralba, Porcuna y Martos, el castillo de Susana, castillo de Locubín, Alcalá de Abenzaide (La

16. RODRÍGUEZ PICAVEA, E., *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana*. Madrid, Siglo XXI, 1994, p. 172.

17. Según los cálculos de Rodríguez-Picavea “en el primer siglo y medio de existencia de la Orden se documentan un total de 43 encomiendas calatravas en la meseta meridional castellana, a las que habría que unir las seis encomiendas sin una adscripción geográfica concreta, pero cuyas rentas y propiedades estaban situadas también en la meseta meridional, lo que daría un total de 49 encomiendas”. Pero aclara que no todas existieron al mismo tiempo. Y entiende que “al filo de 1300 se puede aventurar la presencia de una cuarentena de encomiendas establecidas en la meseta meridional castellana”. Emma Solano recoge 44 a finales del siglo XV. RODRÍGUEZ PICAVEA, E., *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana*. Madrid, Siglo XXI, 1994, p. 172 con ref. a E. SOLANO, *La Orden de Calatrava*, pp. 187-267.

18. PEINADO SANTAELLA, R., “La renta señorial de las Órdenes Militares de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, 18, 1991, p. 415.

Real), Alcaudete, Sabiote, cerca de Úbeda, etc.<sup>19</sup>. Era más modesta la presencia calatrava en el reino de Córdoba, representada por Villafranca, Zambrana, Albendín, Priego, algunas de las cuales, como en el caso de Priego, fueron encomiendas de la orden solo temporalmente<sup>20</sup>. En el siglo XV, a partir de 1464, se incorporaron a la orden las villas de Fuenteovejuna y Belmez. Y allí tuvo lugar la famosa revuelta contra el comendador mayor de Calatrava, Fernán Gómez de Guzmán, en 1476<sup>21</sup>.

Por su parte, estaban situadas en la frontera del reino de Sevilla con el de Granada las encomiendas de Puebla de Cazalla y Osuna. Esta última había sido, al menos teóricamente, sede de la encomienda mayor desde que Alfonso X la instituyera como tal en 1264<sup>22</sup>. Pero esa situación duró exactamente doscientos años. En 1464, el maestre Pedro Girón cambió las dos villas cordobesas anteriormente citadas, que eran señoríos suyos personales, por Osuna y La Puebla de Cazalla, que pasaron en adelante a esa condición, mientras que las primeras se convirtieron en encomiendas de la orden<sup>23</sup>. Pero los señoríos andaluces no constituían, desde luego, la mayor riqueza de la orden, la cual tenía su núcleo esencial en la Mancha, que era la región asociada por antonomasia a los calatravos.

Algo parecido, pero en relación con Extremadura, sucedía con la orden de Alcántara, la cual, con las excepciones de Morón y Cote y algunas tierras y encomiendas en territorio salmantino, presentaba la particularidad de no tener prácticamente encomiendas en ninguna otra región y su entorno<sup>24</sup>. Se ha discutido mucho la fecha de la fundación de la orden<sup>25</sup>. Nació, como

19. RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El reino de Jaén*, p. 78.

20. ESCOBAR CAMACHO, J. M., "Las órdenes militares en el reino de Córdoba durante el siglo XIII". *AVCIHMA*, Córdoba, 1988, pp. 113-122. SEGURA, C. Y TORREBLANCA A., "Las órdenes militares en el reino de Córdoba en la Baja Edad Media". *AVCIHMA*, Córdoba, 1998, pp. 123-134.

21. CABRERA, E., MOROS, A., *Fueteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*, Barcelona, Crítica, 1991.

22. *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, reed. Barcelona, El Albir, 1981, p. 123 B.

23. CABRERA, E., "En torno a una enconada rivalidad por el maestrazgo de Calatrava durante el siglo XV". *ETF*, núm. 4, Ser. III, Madrid, UNED, 1989, 75-96 y "De Osuna a Fuenteovejuna. La transformación en señorío de una antigua encomienda mayor de Calatrava". *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla, 1995, pp. 53-62.

24. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Privilegios de los maestres de Alcántara a Morón de la Frontera". *AH*, 214, 1987, pp. 3-46 y "Morón, una villa de Frontera (1402-1427)". *AIVCHMA*, Almería, 1988, pp. 55-67.

25. En 1602, BRITO, A., *Primeira parte da chronica de Cister*, Lisboa, 1602, sostenía que había sido fundada por un obispo cisterciense en 1156. O'Callaghan entiende que el cronicón de Brito es una falsificación, seguramente de este último.

todas ellas en la segunda mitad del siglo XII a instancias de un grupo de caballeros salmantinos, al frente de los cuales figuraba Suero Fernández de Barrientos. Fue confirmada por Alejandro III por bula expedida el 29 de diciembre de 1177. En sus orígenes se denominó *Orden de S. Julián de Pereiro* porque se fundó en una iglesia dedicada a ese santo, cerca de Ciudad Rodrigo. El nombre de Alcántara lo tomó más adelante, en el reinado de Alfonso IX de León, cuando se conquistó esa localidad, que les fue confiada en el año 1218. En un principio, las propiedades que la orden tuvo en Castilla figuraron a nombre de la llamada “Orden de Trujillo”. En 1218, al afiliarse a Calatrava permutó con esta orden sus propiedades en Castilla, recibiendo a cambio las de Calatrava en León, entre las cuales iba la villa de Alcántara. A raíz de ese hecho recibió el nombre de Orden de Alcántara la antigua orden de Pereiro. Lo mismo que sucedió con Calatrava, Alcántara aceptó la orden del Císter. Incluso en sus primeros tiempos dependió de Calatrava, cuyo maestre ejercía el derecho de visita. Sin embargo, en el pontificado de Lucio III consiguieron jurisdicción exenta. La divisa de Alcántara fue primero un peral de color verde en campo de oro, divisa que se cambió tardíamente, en 1410, por una cruz flordelisada, idéntica a la de Calatrava, pero de color también verde.

Se trata de una orden militar de un interés excepcional pero que, desgraciadamente, conocemos con escaso detalle puesto que han desaparecido sus archivos de época medieval. Su actuación preferentemente se realizó en la frontera portuguesa y en Extremadura donde poseía dos grandes señoríos o prioratos: uno en la provincia de Cáceres, con su centro en Alcántara y otra en el sur, en La Serena, en torno a Magacela. Sus más conocidas encomiendas extremeñas eran: Alcántara, cabeza de la orden (que reunía allí su capítulo general en el convento de S. Benito) Valencia de Alcántara, Herrera de Alcántara, El Portezuelo. En el priorato de Magacela estaban, entre otras: Magacela, Villanueva de la Serena, El Aldehuela, La Hava, El Campanario, Quintana, La Guarda, Zalamea, *Lares*, hoy despoblado, Benquerencia, Cabeza del Buey. En total, los señoríos de la orden en Extremadura formaban una extensión de más de 9.000 km<sup>2</sup> y constituyan, sin duda, el núcleo esencial<sup>26</sup>.

Sin embargo, de todas las órdenes militares fundadas en los reinos occidentales de la Península y en cierta medida incluso en los orienta-

26. Ver sobre el particular: CABRERA, E., “Del Tajo a Sierra Morena”, en *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*. Barcelona, Ariel, 1985, pp. 147-156. También CABRERA, E. Y LORA, G., “Datos sobre la población y la configuración jurisdiccional de Extremadura en el tránsito de la Edad Media a la Moderna”. *Ifigea*, I, 1984, pp. 63-75.

les, la más importante fue la de Santiago. Hasta hacia unos años, era la única que había sido estudiada con cierto detalle desde que D. Lomax le dedicara un voluminoso y clarividente libro que constituyó su tesis de doctorado<sup>27</sup>. Otra tesis, en este caso de R. Peinado, estudió los señoríos santiaguistas del reino de Jaén<sup>28</sup>; D. Rodríguez Blanco, finalmente, realizó un trabajo similar años más tarde refiriéndose a los señoríos extremeños de la Orden<sup>29</sup>.

La orden se fundó en el reinado de Fernando II de León, el 1 de agosto de 1170 y fue su fundador un caballero leonés llamado Pedro Fernández. En un principio, sus freires se llamaron “freires de Cáceres”, ciudad que les encomendó el rey leonés después de su conquista transitoria en el año anterior. Sin embargo, en 1171 el arzobispo de Santiago recibió al maestre de la nueva orden como canónigo de la iglesia compostelana y a partir de entonces se adoptó el nuevo nombre.

Conviene tener presente que, a diferencia de las de Calatrava y Alcántara, la orden de Santiago no adoptó la regla cisterciense, sino la de S. Agustín, y sus caballeros podían practicar los votos de pobreza y castidad en forma atenuada, por lo cual no perdían todos sus bienes al ingresar en la orden, de la cual podían formar parte, además, estando casados. Siempre se ha subrayado este importante detalle del debilitamiento de los votos para entender el auge extraordinario que alcanzó al atraer a muchos caballeros que estuvieron así exentos de algunas de las cortapisas que se oponían a su ingreso en las de Calatrava y Alcántara.

Sus primeras adquisiciones estuvieron al norte del Tajo. Pero a partir del avance experimentado durante el reinado de Fernando III, la orden de Santiago, que había establecido una línea de fortificaciones al sur de ese río desde Cuenca a Lisboa, transformó esa línea de castillos en centros de repoblación, a partir de los cuales se colonizó La Mancha y Extremadura. Las encomiendas de Santiago situadas al Sur del Tajo eran innumerables. Pero las había también al norte e incluso en otros reinos peninsulares. Estaban agrupadas por reinos, y por ello suele distinguirse entre la Provincia de

27. *La Orden de Santiago (1170-1275)*. Madrid, C.S.I.C., 1965.

28. Aunque dicha tesis permanece inédita, su autor ha expuesto parcialmente el resultado de ella en numerosos trabajos sobre el tema. Entre ellos, “Estructura de la renta feudal de los señoríos andaluces de la Orden de Santiago a finales de la Edad Media. I. Encomiendas orientales”, en *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1992, pp. 471-507 y “La renta señorial en las Órdenes Militares de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media”. *HID*, 18, 1991, pp. 403-424. En él se encontrará abundante bibliografía sobre el tema, en general, y una buena recopilación de los distintos trabajos del autor sobre Órdenes Militares.

29. RODRÍGUEZ BLANCO, D., *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*. Badajoz, 1985.

Castilla y la Provincia de León teniendo en cuenta que la orden nació en la segunda mitad del siglo XII, cuando ambos reinos estaban separados. Formando parte de la primera había, en primer lugar, un importante sector en torno a Cuenca y al Campo de Montiel. El centro de esa área era la plaza de Uclés, núcleo básico de la provincia castellana de la orden, lo mismo que S. Marcos de León lo era de la provincia leonesa. Montiel era una de las encomiendas más célebres. Caravaca de la Cruz era, por su parte, el centro de un extenso señorío murciano de la Orden de Santiago.

Más al sur, en Andalucía, tenía bajo su custodia extensos dominios en la frontera giennense, en torno al alto Guadalquivir. Allí estaba, por ejemplo, Segura de la Sierra, que fue encomienda mayor de Castilla en 1245, trasladada luego a Uclés; o Beas y Chiclana de Segura. También Hornos, Montizón, Bedmar y Albánchez, sin olvidar la existencia de numerosas propiedades en Jaén, Úbeda y Baeza y también en Andújar. Dentro de Andalucía, pero en el reino de Sevilla, estaba la encomienda de Estepa.

La Provincia de León dependía de la sede situada en el *Hospital de San Marcos* existente en la capital de ese reino. Comprendía, en primer lugar una serie de bienes y encomiendas dispersas situadas al norte del Tajo, en distintos lugares de Galicia (Villar de Donas), tierras palentinas (Santa Eufemia de Cozuelos), zamoranas (Castrotorafe) y leonesas (S. Marcos de León). No eran lo más importante de la orden, aunque tenían mucha tradición. La parte más extensa y rica era, con mucho, la situada en Extremadura. Fue estudiada con detenimiento, hace años, por D. Rodríguez. Más de una cuarta parte de la actual región extremeña pertenecía a la orden de Santiago, sobre todo su porción central y meridional. Según cálculos plenamente fiables, la orden de Santiago tenía allí en torno a 10.665 km<sup>2</sup> (27 % de la superficie de la región)<sup>30</sup>. La encomienda más prestigiosa era Mérida y junto a ella estaban también Montánchez, Puebla del Maestre, Llerena, Azuaga, Hornachos. Desde comienzos del siglo XIV pertenecía también a la orden de Santiago Jerez de los Caballeros, que había sido de los templarios hasta entonces. En su totalidad, R. Peinado estimaba la extensión de los señoríos de la Orden de Santiago en 28.877 km<sup>2</sup> repartidos en 92 encomiendas<sup>31</sup>. Para tener una idea de lo que representa una extensión semejante convendrá recordar que equivalía a una superficie superior a las de las actuales provincias de Sevilla y Córdoba juntas.

<sup>30</sup>. Juntas, la orden de Alcántara y la de Santiago acumulaban el 51 % de la extensión de Extremadura con más de 20.000 km<sup>2</sup>. Ver CABRERA, E., "Del Tajo a Sierra Morena", en Organización social del espacio en la España medieval. Barcelona, 1985, p. 152.

<sup>31</sup>. PEINADO, R., *op. cit.*, p. 415.

No siempre conocemos bien algunos aspectos básicos de los señoríos de las órdenes. Por ejemplo, el nombramiento de los comendadores y la sucesión de los mismos al frente de las encomiendas plantea ciertos problemas. Cada una de ellas funcionaba como un auténtico señorío. Incluso, en algunos casos, la documentación llama “señores” a los comendadores<sup>32</sup>. Por ello no es extraño que el propio maestre dispusiera de las vacantes libremente, lo mismo que hacía el rey otorgando señoríos nobiliarios. Algunos indicios claros permiten afirmar que el nepotismo era una regla habitual. Ello explicaría, por ejemplo, el número de comendadores de la Orden de Alcántara apellidos Sotomayor, Raudona, Monroy o Topete, todos ellos miembros de linajes ligados estrechamente a la persona y a la propia familia de su maestre, Gutierre de Sotomayor, que ocupó la más alta dignidad de esa orden en el segundo cuarto del siglo XV. Daniel Rodríguez se ha referido al mismo problema en la Orden de Santiago citando, entre las obligaciones y derechos del maestre, la de «otorgar las encomiendas según antigüedad y merecimientos, y mantener en ellas a los ya dotados sin quitárselas sin razón a no ser que se les dé otra mejor “por más onrra les dar”»<sup>33</sup>. Y pone de manifiesto que también en Santiago el nepotismo más evidente está a la orden del día. Por ejemplo, en 1324, el maestre es Vasco Rodríguez y al mismo tiempo aparece como comendador mayor de León su hermano Gonzalo Rodríguez, que se titulaba, además, comendador de Azuaga<sup>34</sup>. Y lo mismo podría decirse en relación con los Guzmán y los Padilla en la orden de Calatrava.

Otro problema es el de la sucesión de las encomiendas. Cuando los comendadores eran freires ligados por el voto de castidad, normalmente no tenían hijos y de ahí el que, a su muerte, el maestre pudiera disponer de la encomienda a su voluntad. Pero otras muchas veces sí los tenían, incluso nacidos de legítimo matrimonio en el caso de freires que ingresaron en la orden siendo viudos. En más de un caso vemos a un hijo suceder a su padre en una encomienda. Y no sólo en la orden de Santiago, donde estaba permitido el matrimonio, sino también en las de Calatrava y Alcántara. Es evidente, por lo tanto, que se ha abierto camino un proceso de patrimonialización de las encomiendas; proceso mal conocido y estudiado a causa de la escasez de documentación referente a ése y otros temas relacionados con las

32. Por ejemplo, una acta de los protocolos cordobeses cita a don Martín de Córdoba, hijo del conde de Cabra, a quien llama “comendador de Santiago, señor de Estepa”. AHPC, PN, 14-19(21), fol. 15v, 1486.02.21.

33. RODRÍGUEZ BLANCO, D., *La Orden de Santiago*, p. 122.

34. RODRÍGUEZ, D., *La Orden de Santiago en Extremadura*, Badajoz, 1985, p. 122 y 127.

órdenes militares durante el siglo XIV y primera mitad del siglo XV, justamente en la época en la que parece haberse desarrollado esa tendencia. Por citar solamente los casos más conocidos, la encomienda mayor de Calatrava pasa, a mediados del siglo XV, de Juan Ramírez de Guzmán a su hijo Fernán Gómez de Guzmán. Y lo mismo sucede con los maestrazgos. Primero con parientes colaterales, caso de los Guzmán, en Calatrava: Gonzalo Núñez de Guzmán (1384-1404) y Luis de Guzmán (1404-1443). Luego de padres a hijos: Pedro Girón (1445-1466) y Rodrigo Téllez Girón (1466-1484). Y la tendencia queda subrayada no sólo por los ejemplos en los que se llevó a cabo el traspaso sin ninguna dificultad, sino también por aquellos otros en los cuales, aunque se frustró, queda constancia de haberse intentado como hecho habitual. Por ejemplo, en la orden de Alcántara, a la muerte de Gutierre de Sotomayor (1432-1453) todo estaba previsto para que le sucediera su hijo Juan de Sotomayor, que renunció porque deseaba casarse con la hija del Conde de Feria y en el caso de Alcántara no estaba permitido el matrimonio; y en la de Santiago, a la muerte del Marqués de Villena, es su hijo quien pretende sucederle, sin conseguirlo.

Intimamente ligado al tema de la sucesión en las encomiendas está el problema de la existencia o no del voto de castidad. En un principio, obligaba teóricamente a los freires de Calatrava y Alcántara. No así a los de la orden de Santiago. Pero hubo épocas, al menos en el siglo XV, en que a los calatravos se les permitió casarse<sup>35</sup>. Por ejemplo, el maestre Luis de Guzmán (1404-1443) estuvo casado<sup>36</sup>. Seguramente ese mismo ejemplo lo siguieron no pocos comendadores<sup>37</sup>.

Un tema importante es el que se refiere a la explotación de los señoríos de las órdenes. Enrique Rodríguez Picavea ha aludido a la costumbre, entre los

35. Así lo afirma Rades, al decir que “alcanço bulla para casarse una sola vez él y los otros caualleros desta orden. Y assí es verdad, pero no quiso usar de esta gracia otro alguno, saluo el maestre, que se casó y tuuo muchos hijos, como adelante se verá. RADES, *Crónica de las tres Órdenes..., Calatrava*, fol. 69v.

36. En 1440, Eugenio IV concedió permiso a los maestres, comendadores y hermanos de Calatrava para contraer matrimonio. Autorizaba al mismo tiempo a que sus hijos pudieran sucederle “in omnibus et singulis suorum parentum huiusmodi mobilibus et inmobilibus rebus et bonis presentiis et futuriis, non tamen per ordinem seu illius intuitu acquisitis”. Pudo casarse, así, el maestre Luis de Guzmán con Inés de Torres y legitimar a sus siete hijos. Archivo Vaticano, arm. XXXII, vol. 3, fol 196 v. Publicado en *Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, p. 248B y ss.

37. Frey Pedro Venegas, comendador de la Fuente del Emperador, tuvo, al menos, tres hijos, llamados Leonor, Diego y Luis Venegas. Estuvo casado con Violante de Miño, sobre la cual sólo hemos encontrado un testimonio tardío. AHPC, PN, 14-12(14), fol. 37r, 1478.12.14 y AHPC, PN, 18-02(03), fol. 550r, 1490.01.09.

calatravos, de reservar 40 yugadas del ámbito territorial de cada uno de sus castillos para incluirlas en la reserva de la orden y explotarlas directamente por el sistema de año y vez<sup>38</sup>. Al menos así estaba establecido en 1181. Y si ello se cumplía rigurosamente, ese número de yugadas multiplicado por el de castillos que entonces poseían, siete en total, daba la cifra de 280 yugadas, equivalentes a una extensión entre las 6.160 y 8.960 Has<sup>39</sup>. Es fácil deducir cuál era el resultado si el sistema pudo aplicarse indefinidamente desde entonces y si se hizo con las más de 40 encomiendas que tuvo la orden en el siglo XV. Considerando ese número de encomiendas y empleando como base la yugada de Córdoba, la menos extensa, la Orden habría administrado una reserva que, en su totalidad, equivaldría a 35.200 hectáreas. No hay razón alguna para pensar que la tradición de reservar 40 yugadas por cada castillo para la explotación directa se perdiera con el transcurso del tiempo pues ésa es una extensión razonable. Tal vez merezca la pena subrayar que 40 yugadas, medidas de acuerdo con el cómputo de Córdoba, equivalían a 880 hectáreas; y ésa fue, justamente, la extensión de tierra que Fernando III dio a los calatravos en el término de esta ciudad, tras su conquista, en el siglo XIII<sup>40</sup>. Por otra parte, nos estamos refiriendo solamente a tierras destinadas a la reserva para su explotación directa pues el resto de las situadas en torno a sus castillos y encomiendas las distribuyó la orden de Calatrava a colonos para ser pobladas “a quiñón”, nombre con el que se conocía la unidad de explotación campesina que equivalía, al parecer, a una yugada<sup>41</sup>.

Derek Lomax estudió sumariamente el tema respecto de la Orden de Santiago. Y lo hizo también en relación con algunos de los sistemas de enajenación del dominio útil practicado por la orden con sus tierras, de acuerdo con los procedimientos vigentes en otros lugares. Es decir, muchas de esas tierras fueron entregadas en concepto de alodio, otras en arrendamientos vitalicios y no faltaron tampoco casos de enfiteusis<sup>42</sup>.

38. RODRÍGUEZ PICAVEA, E., *La formación del feudalismo en la meseta meridional castellana*. Madrid, Siglo XXI, 1994, p. 203.

39. El investigador citado discute la extensión de la yugada, que sitúa entre 20 y 32 Has. La última de esas cifras equivale a la extensión en Sevilla; en Córdoba, por su parte, era de 22 Has. He utilizado para el cálculo el valor respectivo vigente en estas dos ciudades andaluzas. Los castillos en poder de la Orden entonces eran Calatrava, Caracuel, Alarcos, Benavente, Ci- ruela, Malagón y Guadalerza.

40. *Libro de diezmos de los donadiós*, publicado por NIETO, M., *Corpus Mediaevale Cordubense*, I, p. 125, núm. 38.

41. RODRÍGUEZ PICAVEA, E., *op. cit.*, p. 204.

42. Daniel Rodríguez comprueba que en Mérida, la Orden se reserva un tercio de las tierras, entregando el resto a los repobladores. Ver RODRÍGUEZ BLANCO, D., *op. cit.*, p. 172. Por su

Pero al margen de los ingresos que las órdenes devengaban del arrendamiento de sus tierras a los agricultores que las cultivaban, el mayor negocio era la ganadería. E. Rodríguez Picavea ha llamado la atención sobre ese hecho respecto de los dominios de Calatrava. Y aunque encuentra mayores indicios sobre la explotación ganadera de las tierras situadas en la parte sur del señorío de la orden —actual Valle de Alcudia y parte sur, en general, de la actual provincia de Ciudad Real— entiende que la preponderancia de la ganadería era evidente en todas las tierras de la orden.

Lo mismo puede decirse respecto de Santiago y Alcántara. Tanto una como otra tenían algunos de sus más ricos señoríos en Extremadura, la tierra ganadera por excelencia. Una explotación de ese tipo no sólo proporcionaba pingües beneficios a las órdenes arrendando los pastos de sus dehesas a los ganados trashumantes; los producía también, simplemente, el paso del ganado ajeno a través de los montazgos y peajes que ellas tenían establecidos en distintos lugares de sus dominios. Todo ello sin olvidar los ingresos proporcionados por la explotación directa de las dehesas que se reservaban las órdenes y de las cuales obtenían sobre todo importantes beneficios en el comercio de la lana. Por ejemplo, todos los años, en marzo, el maestre de Alcántara se reunía en torno a Villanueva de la Serena con motivo del esquileo de las ovejas de la orden, que se realizaba en ese momento, para tener lista y vendida la lana ya en el siguiente mes de abril.

Todo ello producía saneados ingresos a los miembros de las órdenes militares. Algunos casos particulares que se refieren a los comendadores de ellas lo ponen claramente de manifiesto. Por ejemplo, Frey Pedro Venegas, comendador de la Fuente del Emperador, de la Orden de Calatrava, dotó nada menos que con 450.000 mrs., en 1478, a su hija Leonor Venegas, en su casamiento con el jurado de Córdoba Martín de Heredia<sup>43</sup>. La misma impresión de poderío económico nos proporcionan los datos que conocemos sobre el célebre comendador mayor de Calatrava Fernán Gómez de Guzmán, muerto en Fuenteovejuna en 1476<sup>44</sup>.

---

parte, Manuel González publicó hace años algunos ejemplos muy ilustrativos en relación con las posesiones de la Orden de Calatrava en el Aljarafe sevillano, como fue la repoblación de Caxar, Villalta y Villadiego, en 1327, y en Castilleja de la Cuesta, de la Orden de Santiago, en 1370. Ver GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla, 1975, docs. 5 y 16 del Apéndice.

43. AHPC, PN, 14-12 (14), fol. 37r, 1478.12.14.

44. El cronista A. de Palencia resalta el alto volumen de rentas del comendador mayor de Calatrava. Ver PALENCIA, A. DE, *Crónica de Enrique IV*, Lib., Cap. IV. La riqueza del comendador mayor queda de manifiesto también a través de algunos testimonios poco posteriores a su muer-

Pero esas cifras alcanzan proporciones desmesuradas en el caso de los maestres. Resulta particularmente reveladora la lectura de los testamentos de algunos de ellos para hacerse una idea de su capacidad económica extraordinaria<sup>45</sup>. Después del rey de Castilla, nadie, probablemente, excepto, quizá, el arzobispo de Toledo, igualaba en nivel de rentas a los maestres de las órdenes militares. R. Peinado calculaba en torno a los 23.000.000 de maravedíes la renta de las encomiendas de la orden de Santiago y en unos 16.000.000 los de la mesa maestral<sup>46</sup>; en torno a los 11.000.000 la renta de las encomiendas de Calatrava y una cantidad semejante para la máxima dignidad de la orden<sup>47</sup>. Por su parte, la de Alcántara, que ha perdido su documentación medieval, es la que ofrece desde siempre mayores problemas para el conocimiento de ésos y otros datos<sup>48</sup>.

Un valor añadido al poder económico de las órdenes era el carácter marcadamente compacto que tenían sus señoríos, lo cual daba a los maestres un protagonismo extraordinario en las regiones en las que aquéllos estaban asentados. Ese hecho era especialmente visible en Extremadura, en relación con los maestres de Santiago y de Alcántara; sobre todo por el deseo de simultanear la titularidad de esos maestrazgos con la adquisición de señoríos propios en la misma región, lo cual robustecía su poder en ella a través de esas dos instancias distintas. Aunque era menos frecuente, también sucedía lo contrario: que un poderoso señor de vasallos en Extremadura usara su fuerza y su influencia hasta conseguir ser nombrado maestre. No faltan los ejemplos de uno y de otro. Lorenzo Suárez de Figueroa fue maestre

---

te. Ver CABRERA, E., MOROS, A., *Fuenteovejuna. La violencia antiseñorial en el siglo XV*. Barcelona, Crítica, 1991, p. 115.

45. Entre ellos resultan muy ilustrativos los de Gutierre de Sotomayor, otorgado en 1453 y publicado por el Conde de Canilleros, o el de Pedro Girón, de 1466, editado por Ana Viñas Brito. Ver MUÑOZ DE SAN PEDRO, M., *La Extremadura del siglo XV en tres de sus paladines*, Madrid, 1964, pp. 137-157 y VIÑAS BRITO, A., "El testamento de don Pedro Girón", *AEM*, 19, 1989, pp. 493-505.

46. PEINADO, R., *op. cit.*, 417. Cita, como cifras extremas, para la renta anual de las encomiendas, entre 22.100.000 y 24.800.000 de mrs.

47. Proporciona cifras que oscilan entre 8.900.000 y 11.600.000 de mrs. para las encomiendas y 11.000.000 para la mesa maestral. *Ibidem*. Emma Solano calcula que en 1501 las rentas de la orden de Calatrava eran, más o menos, una doceava parte de las rentas globales de la Corona de Castilla. SOLANO, E., *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978, p. 309.

48. Las cifras son 589.513 y 1.556.832 de mrs. para las encomiendas. Los datos que facilita Lucio Marineo Sículo para la década de 1530 son bastante divergentes: 60.000 ducados la orden de Santiago, 45.000 la orden de Alcántara y 40.000 la de Calatrava. L. MARINEO SÍCULO, *De las 15 memorables de España*. Alcalá de Henares, 1533, fols. 23v-24.

de Santiago y señor efectivo de Feria, aunque quisiera disimular el hecho haciendo que el rey concediera este señorío a su hijo. En el caso del infante don Enrique de Aragón ya no hubo lugar al disimulo: su padre, don Fernando de Antequera, le transmitió algunos de los señoríos extremeños de los que era titular su esposa, Leonor de Alburquerque, y, además, lo convirtió en maestre de Santiago. Gutierre de Sotomayor fue maestre de Alcántara y señor de Puebla de Alcocer y de Alconchel, villas ambas limítrofes con territorios de la orden, al igual que lo eran sus señoríos cordobeses en torno a Belalcázar. Alvaro de Luna, que fue el sucesor del infante don Enrique en el maestrazgo de Santiago, fue también señor de Alburquerque. Ambos, maestrazgo y señorío, pertenecieron, igualmente, a Beltrán de la Cueva. Y el marqués de Villena, que ocupó la misma dignidad maestral años más tarde, fue en sus últimos días señor de Trujillo, un señorío del que, sin embargo, ya no pudo disfrutar.

Con esos antecedentes es fácil imaginar la violencia a la que dieron lugar las luchas que se suscitaron por la sucesión en cualquiera de los maestrazgos de las órdenes militares. La historia de Castilla durante el siglo XV está llena de dramáticos episodios en torno a ese problema hasta el punto de constituir un elemento clave en el contexto del enfrentamiento entre nobleza y monarquía<sup>49</sup>. Todo ello coincidía, además, con una clarísima transformación del papel de las órdenes militares, que en gran medida perdieron la razón de su existencia como consecuencia de la casi paralización de la Reconquista. Este hecho tuvo dos repercusiones extraordinariamente graves. Por una parte, contribuyó a relajar el espíritu combativo de muchos de sus miembros, que se convirtieron en simples señores de vasallos cada vez menos interesados por los problemas de la frontera<sup>50</sup>. El segundo problema era que el potencial militar de las órdenes, en vez de actuar como punta de lanza del Estado en su lucha contra los musulmanes, se utilizó cada vez más como fuerza de choque en las numerosas contiendas civiles que padeció el reino, en las cuales la intervención de los freires decidió con mucha frecuencia sus resultados.

Por todo ello no es extraño que en la mente del monarca se abriera camino el deseo de controlar, al menos, el nombramiento de los maestres. Pare-

49. Ver, a este respecto, CABRERA, E., "En torno a una enconada rivalidad por el maestrazgo de Calatrava durante el siglo XV". *Espacio, tiempo y forma*. UNED, Núm. 4, Serie III, *Homenaje al Prof. D. Eloy Benito Ruano*. Madrid, 1988, pp. 75-96.

50. Un argumento dado por la mayor parte de los comendadores para justificar el cambio de Osuna y La Puebla de Cazalla por Fuenteovejuna y Belmez, en 1464, era que "Osuna estaba en lugar más peligroso..."

ce evidente que ya desde la época de Fernando III el rey de Castilla impuso, en ciertos casos, la elección de algunos candidatos. Alfonso XI hizo lo propio, en el siglo XIV. Y en el XV asistimos con mucha frecuencia a la elección canónica de los aspirantes que previamente había sugerido el propio rey. Pero ello no bastó. Porque la decisión del rey en favor de un candidato no siempre significaba la aceptación de su nombramiento por parte de los otros aspirantes y daba lugar, con frecuencia, a verdaderas guerras civiles dentro de las órdenes. De ahí el que se planteara el proyecto de suprimir, simplemente, el cargo de maestre pasando la administración de las órdenes, así como la rentas de la mesa maestral, a la propia Corona.

Lo pusieron en marcha los Reyes Católicos. Fue un magnífico negocio, desde el punto de vista económico porque sus inmensas rentas engrosaron los ingresos de la Hacienda Real. Pero fue, sobre todo, un gran acierto desde el punto de vista político, porque ahorró en lo sucesivo uno de los motivos de mayor enfrentamiento entre nobles y entre estos últimos y el propio monarca.

